

drados. Cuota de participación en los elementos comunes del 4,045 por 100 y de contribución en los gastos generales del 5,653 por 100. Inscrita al tomo 1.660, libro 317, folio 133, finca 18.068 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valor: 25.816.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—29.466.

SAN SEBASTIÁN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, procedimiento número 300/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1998, página 8958, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «en el “Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima”, número 2846», debe decir: «en el “Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima”, número 1846».—28.529 CO.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 581/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra «Conscant, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que posteriormente se describirán contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, el día 30 de septiembre del 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.200.000 pesetas para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018058197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plebego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. A) Número 24.—Local comercial o industrial situado en la planta baja, a la izquierda, de un edificio radicante en San Román de La Llanilla, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 28 del barrio La Torre. Ocupa una superficie aproximada de 357,15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.259, libro 989, folio 199, finca número 94.511, primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Lote número 2. B) Número 25.—Local comercial o industrial situado en la planta baja, a la derecha del portal, de un edificio radicante en San Román de La Llanilla, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 28 del barrio La Torre. Ocupa una superficie aproximada de 357,15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.259, libro 989, folio 201, finca número 94.513, primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala, la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada si ésta no fuese hallada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.658.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Integra Comercial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.400.000 pesetas, para la finca número 20.229; 17.400.000 pesetas, para la finca 20.230; 17.400.000 pesetas, para la finca número 20.231, y 17.400.000 pesetas, para la finca número 20.232; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de octubre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

31. Vivienda puerta primera, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio B, sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Frente, izquierda y fondo, terrenos de la propia parcela 15; derecha, entidad 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Castell-Platja d'Aro, folio 209, finca número 20.229, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

32. Vivienda puerta segunda, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio B, sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Izquierda, entidad 31; derecha, entidad 33, y frente y fondo, terrenos de la propia parcela 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Castell-Platja d'Aro, folio 212, finca número 20.230, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

33. Vivienda puerta tercera, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio B, sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Izquierda, entidad 32; frente y fondo; terrenos de la propia parcela 15, y derecha, entidad 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Castell-Platja d'Aro, folio 215, finca número 20.231, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

34. Vivienda puerta cuarta, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Izquierda, entidad 33; frente y fondo, terrenos de la propia parcela 15, y derecha, plazas de aparcamiento, 15 y 17, y zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Cas-

tell-Platja d'Aro, folio 218, finca número 20.232, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.533.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 214/1997, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, respecto del deudor don Luis Sarriá Guerrero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad registral número 12. Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Nuestra Señora del Carmen, 19-19; tiene acceso por la escalera C y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 76 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vuelo a la calle en proyecto; derecha, entrando, don Miguel Siñol; izquierda, patio de luces y parte piso tercero, puerta segunda, de la escalera C; dorso, piso tercero, puerta segunda de la escalera B y parte con patio de luces; encima, piso cuarto, puerta primera, y debajo, piso segundo, puerta primera de esta escalera. Se le asigna una cuota de 4 enteros 72 centésimas por 100.

La descrita finca consta actualmente inscrita a favor de don Luis Miguel Sarriá Guerrero, por compra a don Agustín Sarriá Jiménez y doña Ana Guerrero Roble, mediante escritura autorizada por el Notario de San Vicenç dels Horts, don Modesto Ventura Benages, el 17 de mayo de 1995, según la inscripción cuarta, de la finca número 5.550, al folio 19 del tomo 1.218 del archivo, libro 84 de Sant Vicenç dels Horts.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en Carrer de Dalt, números 10-12 de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 16 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.856.250 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 22 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—29.124.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.062/1994-4R, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Gerardo Pérez García y doña María del Carmen Ortiz Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100017106294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Gerardo Pérez García y doña María del Carmen Ortiz Delgado para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar, situada en pago de Valdecaballero, del término de Villanueva del Ariscal. La superficie de la finca es de 108,20 metros cuadrados, construidos 129,11. La superficie total de la parcela asciende a 148,91 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 72,60 metros cuadrados y el resto de la superficie de la parcela se destina a jardín trasero. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de la que procede, y por la izquierda y fondo, con resto de la finca matriz de la que, asimismo, procede la finca de la que en este acto se segrega.

Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, libro 74, folio 72, finca 3.688-N, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—29.561.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1995-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Manuel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima», contra «HispaFish, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017084495, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A la subasta le serán de aplicación las exigencias que resultan del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Mayoristas y Madero aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla, en Pleno extraordinario de 23 de septiembre de 1986, y en concreto:

1.º Para que un usuario pueda ser titular de un puesto de venta en el Mercado Central Mayorista de Pescados es necesario, primero, la obtención por el nuevo usuario de la autorización de la empresa mixta Mercasevilla para la ocupación de un punto de venta, y, segundo, la obtención del Ayuntamiento de Sevilla de la licencia de actividad, quedando la licencia y autorización condicionadas, una a la otra.